



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 481 DE 2023

14 de julio de 2.023

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, la investigación y la actividad artística y cultural.
2. Que, los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios contenidos en el artículo 1, que reitera el deber del Estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2, que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
3. Que, la Ordenanza 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias “son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”.

4. Que, el Decreto ordenanza 494 de 2011, por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional, y para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones. Dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6 se encuentra la de (i) Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
5. Que, la Ordenanza 42 del 17 de diciembre de 2018, de la H. Asamblea Departamental adopta la política pública en materia de emprendimiento y fomento a la economía creativa/economía naranja en el Departamento de Antioquia.
6. Que, la Ordenanza 24 del 20 de agosto de 2019, de la H. Asamblea Departamental crea y pone en marcha una sala de exhibición de obras de arte en el vestíbulo del primer piso de la Gobernación y se apoya la publicación de libros a los artistas que expongan sus obras, modificada por la Ordenanza 09 del 4 de junio de 2021.
7. Que, la Ordenanza 53 del 30 de diciembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental promueve el tango en todas sus expresiones artísticas en el Departamento de Antioquia.
8. Que, la Ordenanza 29 del 2 de septiembre de 2019, de la H. Asamblea Departamental adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico del Departamento de Antioquia, la cual, en su artículo 7 define las convocatorias como mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos y la financiación de proyectos cinematográficos y culturales que contribuyan a su fortalecimiento en el departamento como son los festivales de cine, muestras cinematográficos o eventos.
9. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023 en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura tiene como objetivo “Disminuir la brecha en el acceso a los procesos artísticos y culturales del Departamento”. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

10. Que, en atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución Nro. 222 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023, con el fin de fortalecer los procesos, proyectos y prácticas que propendan por la creación y circulación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia.
11. Que, el día 12 de mayo de 2023 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con trescientas ochenta y nueve (389) propuestas registradas para participar, tal como consta en el “listado de propuestas inscritas” publicado en el aplicativo web www.culturantioquia.gov.co.
12. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publicó el “informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos” el día 02 de junio de 2023, con el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS: TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (389) PROPUESTAS.

PROPUESTAS HABILITADAS: CIENTO DIECISIETE (117) PROPUESTAS.

PROPUESTAS POR SUBSANAR: OCHENTA Y SEIS (86) PROPUESTAS.

PROPUESTAS RECHAZADAS: CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) PROPUESTAS.

De dicho informe se da traslado a los participantes por el término de dos (02) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

13. Que, una vez vencido este tiempo, el día 16 de junio de 2023 fue publicado el “listado final de verificación de requisitos administrativos y técnicos”, el cual arroja como resultado las propuestas habilitadas y rechazadas, así:

PROPUESTAS HABILITADAS: CIENTO OCHENTA Y UNA (181) PROPUESTAS.

PROPUESTAS RECHAZADAS: DOSCIENTAS OCHO (208) PROPUESTAS.

El referido informe dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para que presentaran observaciones a las cuales se dio trámite sin que hubiera lugar a modificaciones al informe.

14. Que, las ciento ochenta y una (181) propuestas habilitadas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras que doscientas ocho (208) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos administrativos o técnicos de participación.
15. Que, mediante la Resolución Nro. 419 de 2023, publicada en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, fueron designados los jurados que evaluarían las

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023, conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación.

16. Que, es necesario proferir el presente acto administrativo con el fin de acoger la decisión de los jurados, referida en el numeral 2 del “informe final de evaluación técnica” publicado el 12 de julio de 2023 en el sitio web www.culturantioquia.gov.co, teniendo en cuenta el procedimiento de la convocatoria, su cronograma, y el contenido general de los lineamientos de participación.
17. Que, los recursos de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023, por OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$860.000.000), se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 164 del 17 de abril de 2.023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

ARTES VISUALES - ARTE CON EL ALMA - ARTISTAS EMERGENTES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1908	PERCEPCIONES DE LA MEMORIA	LIGIA ESCOBAR CALDERIN	90,33	\$6.000.000

ARTES VISUALES - SIGUIENDO LOS PASOS DE DORA RAMIREZ

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
3273	CELEBRIDADES, PROCERES Y CULTURA POPULAR: UN HOMENAJE A DORA RAMÍREZ EN CINCO PINTURAS	JUAN PABLO SALAZAR MORENO	73,33	\$11.000.000

ARTES VISUALES - MÁGICO MURALISMO Y GRAFITI

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
3168	RESIGNIFICACIÓN CENTRO CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ	LEIDY CRISTINA CIRO ESPINOSA	88,33	\$13.000.000

ARTES VISUALES - ANTIOQUIA EN EL PALACIO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
606	LAS MANOS DE AZUL COBALTO, RECONSTRUCCIÓN VISUAL A PARTIR DE TROZOS DE MOLDES DE LA ANTIGUA CERÁMICA EL SALTO.	EIDY CEBALLOS BUITRAGO	80,33	\$10.000.000
223	TESTIGO	FABIÁN ANDRÉS OROZCO VELASCO	77,33	\$10.000.000

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

ARTES VISUALES - MOSTRANDO EL ALMA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1863	ÁCRONOS	CARLOS MARIO VERA GALVIS	86,67	\$15.000.000

ARTES VISUALES - IMAGEN PRESENTE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
3283	HISTORIAS MÍNIMAS	MARÍA FERNANDA CALDERÓN	71,67	\$15.000.000

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES – CINE LABS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1410	SAN PEDRO DE URABÁ ¡INMORTAL!	MARCELA JUDITH CASTAÑO GUTIÉRREZ	82,33	\$20.000.000
2228	LABORATORIO AUDIOVISUAL BARBOSA	JUAN DAVID RESTREPO CAÑAS	80,67	\$19.474.790

CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES - ¡NARRACIÓN-ES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
2274	MIRAR DE LEJOS	KAREN MELISSA GARCÍA MIRANDA	83,67	\$15.000.000

COMUNICACIONES - SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
3018	PODCAST PARA LA VIDA: EL BULLERENGUE GRANDE DE URABÁ	JAIRO RENÉ GARCÍA RAMOS	86,33	\$8.000.000
961	RELATOS PENDIENTES: VOCES E HISTORIAS DE MUJERES EN GIRARDOTA	MAIRA ANDREA CASTRILLÓN PÉREZ	85,33	\$8.000.000
1126	COMO SOMOS SONAMOS	SINDY CAROLINA LONDOÑO POSADA	84,67	\$8.000.000
1000	VENAS DE HIERRO: HISTORIAS DEL FERROCARRIL ENTRE BELLO Y CISNEROS	JOHN JAIME PUERTA BOTERO	84,00	\$8.000.000
654	DEL SUEÑO AL DESVELO: CRÓNICAS DE UN PUEBLO DESLUMBRADO POR EL SUEÑO AMERICANO.	PAULA ANDREA RÍOS NOREÑA	82,00	\$8.000.000
3193	EL JARDÍN INTERIOR	COLECTIVO EL SOLAR	81,33	\$8.000.000

DANZA – CREADANZA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
326	EL-HIJO ENTRE LA TIERRA Y LA GUERRA	ERBIS ESTEBAN MARCIGLIA POSSO	87,67	\$20.000.000

DANZA – ENREDADOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1407	CAMPAMENTO DE DANZA REDDANCE	JULIAN HENAO ZAPATA	75,00	\$19.400.000

DANZA - LO QUE SOMOS

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
238	ETNIAS URABÁ	ORGANIZACIÓN CULTURAL BRISAS AFRICANAS	91,33	\$15.000.000

DANZA – MOVIÉNDONOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
535	ENSOÑAR LA DANZA	CORPORACIÓN ESCUELA BALLET HOUSE	87,00	\$20.000.000

DANZA – ENTRETANGOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
887	EL COLOR HAY QUE SENTIRLO	TANGO AL SUR	83,00	\$20.000.000

LITERATURA - MUNDOS MÁGICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
479	TERESITA	HERNANDO ALBERTO CAICEDO RIVAS	73,33	\$16.000.000

LITERATURA – GRÁFICAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
2057	LA REVOLUCIÓN DE LAS ORQUÍDEAS	JUAN FELIPE LÓPEZ GIRALDO	71,00	\$14.000.000

LITERATURA - LETRAS RURALES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
757	DE CUENTOS, MITOS Y LEYENDAS DEL SUROESTE	JAVIER ALEJANDRO ARREDONDO RAIGOZA	82,67	\$14.000.000

LITERATURA – MAMOTRETO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1667	MEMORIAS QUE BAJAN REMANDO	YHIMMY ARMANDO ECHAVARRÍA ZAPATA	89,00	\$14.000.000

LITERATURA - NARRAR PARA CONTAR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
379	CUENTOS GUERRILLEROS	ADRIÁN ESTEBAN ROLDÁN ORTIZ	90,67	\$14.000.000

LITERATURA - JÓVENES POETAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1465	LA SANGRE HECHA PEDAZOS	SANTIAGO MONÁ PÉREZ	83,00	\$14.000.000

LITERATURA - CONTAMOS CON VOZ

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
2000	AUDIOLIBRO "COMPILACIÓN ANTIOQUIA LITERARIA"	CLARA INÉS GÓMEZ OSORIO	91,67	\$13.990.000

LECTURA Y BIBLIOTECAS - PALABRAS AL AIRE

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
2276	AXIZ -METAVERSO LITERARIO	MANUELA SALINAS SIERRA	95,00	\$15.000.000

LECTURA Y BIBLIOTECAS – BIBLIORED

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
2435	UNIDOS SOMOS MÁS: ENCUENTRO SUBREGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, POPULARES Y COMUNITARIAS DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ	JOSÉ ANTONIO PÉREZ ANAYA	89,67	\$5.000.000
1641	BIBLIOTECAS PÁRAMO-VER LA VIDA	EDGAR ANDRÉS CHAVERRA BASTO	83,67	\$5.000.000
1745	"PALABRAS MÁGICAS QUE EVOCAN NUESTRO FOLCLOR" ENCUENTRO POPULAR Y SUBREGIONAL DE BIBLIOTECARIOS	EDGAR FREDY CHICA ARANGO	83,67	\$5.000.000
1301	ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS "LETRAS UNIDAS, QUE CONSTRUYEN TERRITORIO"	SINDY JOHANA TUBERQUIA HIGUITA	82,00	\$5.000.000
3002	BIBLIORED URABÁ: NAVEGANTES ENTRE LETRAS Y TRADICIONES	ROSA YURLEY MENA MORENO	79,67	\$5.000.000
1188	PRIMER FORO SUBREGIONAL "UNIENDO REGIONES" CON LA RED DE BIBLIOTECAS DEL MAGDALENA MEDIO (REDBIMAM)	DORA STELLA MARTINEZ VALENCIA	78,33	\$5.000.000
2119	REBISA: RED DE BIBLIOTECAS DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA	LILIANA MARIA CEBALLOS GUTIÉRREZ	77,67	\$5.000.000
2696	JUNTANZA METROPOLITANA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	JUAN FERNANDO PRECIADO BUSTOS	75,00	\$4.800.000
1272	LA BIBLIOTECA ES TU NORTE	LINA MARÍA LÓPEZ LOAIZA	72,00	\$4.825.000

MÚSICA - MUSIVIAJANDO ENTRE CIUDAD Y SINFONÍAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1273	SINFONÍA PARA EL CAMPO	NAIRO ENOC ACEVEDO SUAREZ	90,33	\$10.000.000
762	RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE SANTA ROSA DE OSOS: UN VIAJE DE SENSACIONES A TRAVÉS DE LA MÚSICA ACADÉMICA	RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE SANTA ROSA DE OSOS	85,00	\$10.000.000

PATRIMONIO - OTRAS HISTORIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1197	CONFLICTO ARMADO Y PATRIMONIO CULTURAL EN SONSÓN (1995-2005), HACIENDO MEMORIA PARA UNA TOMA DE CONCIENCIA COLECTIVA.	SONIA MILENA PINEDA RODRÍGUEZ	86,33	\$9.540.000

PATRIMONIO - CELEBREMOS EL PATRIMONIO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
585	LEJANÍAS PRESENTES: UN RECORRIDO SENSIBLE POR EL LEGADO CULTURAL CARMELITANO EN EL MES DEL PATRIMONIO	VIGÍAS DEL PATRIMONIO EL CARMEN DE VIBORAL	88,00	\$15.000.000

PATRIMONIO - HUELLAS Y MEMORIA

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1422	HILANDO MEMORIAS	YOANA MARCELA CORREA MUNERA	89,33	\$10.000.000
1642	DANZAMOS Y CANTAMOS PORQUE CONTAMOS CON VOS Y TENEMOS VOZ	AGRUPACIÓN ARTÍSTICA TRANSFORMANDO VIDAS	80,00	\$10.000.000

PATRIMONIO - LO QUE SOMOS PATRIMONIO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
2127	MEMORIA VIVA DEL SAINETE – REGISTRO Y DIVULGACIÓN AUDIOVISUAL DE SAINETES DE LA VEREDA SAN ANDRÉS DE GIRARDOTA.	NANCY JANET SERNA FORONDA	80,67	\$25.000.000

PATRIMONIO - COMUNICANDO EL PATRIMONIO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
567	PODCAST: S.O.S SALVEMOS EL PARAISO DE LAS FRUTAS: RECUERDOS, MEMORIAS Y TRADICIONES DEL MUNDO RURAL DEL TRIANGULO DE ORO DE LAS FRUTAS (SOPETRAN, SAN JERONIMO Y SANTA FE DE ANTIOQUIA)	EDUIN DE JESÚS ARIAS RUIZ	87,00	\$12.000.000
2114	RADIO-FONIAS: COMUNICANDO PATRIMONIOS DESDE REGIÓN.	COLECTIVO BOGA	83,67	\$12.000.000

PATRIMONIO - HERENCIA EN MOVIMIENTO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1627	ANTES QUE MARCHÉ DEJE DE BAILAR	JHON MARIO ANGULO PATERNINA	85,33	\$20.000.000

TEATRO Y CIRCO - ESTÍMULO PARA LA PROPUESTA MÁS DESTACADA EN TEATRO PARA ESPACIOS NO CONVENCIONALES CON ESTRUCTURA DRAMATICA DESARROLLADA POR JÓVENES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
1691	"PARTERAS, GUARDIANAS DE VIDA EN LAS MONTAÑAS DEL MELCOCHO" UN PROYECTO ESCÉNICO PARA ESPACIO NO CONVENCIONAL INSPIRADO EN LAS HISTORIAS DE PARTERÍA DEL CAÑÓN DEL RÍO MELCOCHO.	ESTEFANÍA MUÑOZ GIRALDO	93,00	\$16.000.000
874	EDI O EL NACIMIENTO DE LA BESTIA	CONTRACORRIENTEATRO	92,33	\$16.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los beneficiarios serán contactados por el área de convocatorias, una vez notificados contarán con tres (3) días hábiles para manifestar su voluntad y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación. De igual forma deberán remitir junto con la aceptación los documentos relacionados en el numeral 4.1.2. “Documentos administrativos en caso de ser ganador”.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TIPO DE PARTICIPANTE	
Documento/Descripción	Grupos constituidos	Personas naturales

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

	Entidades sin ánimo de lucro		
<p>FORMATO NRO. 2. Relación de participantes (Personas jurídicas sin ánimo de lucro) o acta de conformación de la agrupación artística (para grupos), autorización de menores de edad, declaración de residencia y designación de representante (para grupos), la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los respectivos padres o acudientes.</p> <p>El formato Nro. 2 será suministrado por el equipo de la convocatoria al momento de notificarle que es ganador.</p>	X	X	N/A
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado</p> <p>Copia del Registro Único Tributario <u>RUT debidamente actualizado</u>, no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2023, condición que se verificará con la fecha que aparece en el documento en la parte inferior derecha.</p>	X	X	X

ARTÍCULO TERCERO. CATEGORIAS DESIERTAS. De acuerdo con las recomendaciones de los jurados o la inexistencia de participantes habilitados, se declaran desiertas las siguientes categorías:

- RESIDENCIA COMO NOS VEMOS
- ETNIAS Y LENGUAJES CRUZADOS
- CREACIÓN ARTISTAS PLÁSTICOS COMUNIDADES INDÍGENAS
- ¡RELACIÓN ES!
- MEMORIA LITERARIA
- ÉTNICO
- UNIDOS POR LA MÚSICA
- LAS VOCES QUE EVOCAN Y NOS UNEN EN ANTIOQUIA
- PROPUESTA MONTAJE DE SALA – ADAPTACIÓN DE UNA DE LAS OBRAS MANUEL MEJÍA VALLEJO

ARTÍCULO CUARTO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO. De conformidad con el numeral 7.1. del lineamiento de participación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una “Carta compromiso para la realización de actividades artísticas o culturales” a través de la cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en los lineamientos de participación.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

ARTÍCULO QUINTO. Los recursos correspondientes a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETANTA MIL DOSCENTOS DIEZ PESOS (\$ 257.970.210) no otorgados en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023 soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 164 del 17 de abril de 2023, volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

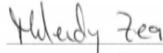
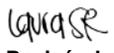
ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web www.culturantioquia.gov.co contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de julio de 2.023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJIA
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Proyectó: Sandra Mileidy Zea Contratista Convocatorias Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.	 Revisó: Laura Sofia Suarez Contratista - Apoyo Jurídico	 Aprobó: Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	--	---